

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2059/20

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

El Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2020, autorizó la modificación para que Caja Rural Salamanca solo sea entidad colaboradora en la recaudación del OAR en periodo voluntaria y ejecutivo de valores de cobro periódico, liquidaciones, multas de tráfico y demás ingresos de derecho público a través del Cuaderno Interbancario 60 (C-60).

Habiendo formalizado el documento oportuno, denominado Normas Básicas de Actuación en la recaudación del OAR en periodo voluntaria y ejecutivo de valores de cobro periódico, liquidaciones, multas de tráfico y demás ingresos de derecho público, se hace público de conformidad con el artículo 159 del Reglamento de Organización y Procedimiento del OAR.

Ávila, 19 de octubre de 2020.

El Presidente, *Carlos García González*.